



**ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO UTA-LP-03-21
PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TERRESTRE NUEVA TIPO II CON
EQUIPAMIENTO Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA PARAMÉDICO PARA LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 25 de agosto del año 2021, habiéndose citado en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Blvd. Juan Pablo II No. 1302, Fracc. Exhacienda la Cantera, personal de esta entidad y los participantes de la Licitación Pública Nacional Presencial, número **UTA-LP-03-21 PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TERRESTRE NUEVA TIPO II CON EQUIPAMIENTO Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA PARAMÉDICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES** para celebrar el Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3) y 1.9) de las bases de esta Licitación Pública, así como lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 36 fracción II del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes; el procedimiento número **UTA-LP-03-21**, por contar con propuestas y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como el punto 1.9) apartado B) de la convocatoria, para su sustanciación, por lo que se procederá a realizar el

ANÁLISIS:

El Dictamen Administrativo es realizado por el área contratante y el Dictamen Técnico por las áreas requirentes.

COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

Cumple con los requisitos administrativos del 2 al 11 del punto 2.4 de la Convocatoria. En cuestión técnica, **SÍ** cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas para la partida 1, por lo que **SÍ es aceptada la propuesta.**



COPUSA RESCATE S.A. DE C.V.

Sí cumple con los requisitos administrativos del 2 al 11 del punto 2.4 de la Convocatoria. En cuestión técnica, **Sí cumple** con la totalidad de las especificaciones técnicas para la partida 2, por lo que **Sí es aceptada la propuesta.**

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios requeridos recae en las áreas requirentes, ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la contratación de los bienes solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas sólo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el punto 1.9 apartado C) de la convocatoria del presente procedimiento se

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al proveedor **COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. C.V.** de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, por haber cumplido con los requisitos solicitados de la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria para las **partida 1** por el monto de **\$1,329,748.60** (Un millón trescientos veintinueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.) incluye I.V.A. conforme a los precios expresados en su propuesta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



SEGUNDO: Adjudicar al proveedor **COPUSA RESCATE S.A. DE C.V.** de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, por haber cumplido con los requisitos solicitados de la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria para la **partida 2** por el monto de **\$567,791.00** (Quinientos sesenta y siete mil setecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. conforme a los precios expresados en su propuesta.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será enviada a los participantes por medio de correo electrónico a las direcciones registradas de los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13:07 horas del mismo día firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:


L.C.P. LIDIA PATRICIA SOSA VÁZQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. LUZ DEL CARMEN PÁRAMO DE JUAMBELZ
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


M.D. CÉSAR LANDEROS LÓPEZ
ABOGADO GENERAL




C.P. PATRICIA VERÓNICA ACOSTA GUARDADO
UNIDAD AUDITORA DEL ÓRGANO DE CONTROL

ÁREA REQUIRENTE


LIC. LUIS FERNANDO ARENAS CHÁVEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PARAMÉDICO

LOS PROVEEDORES


C. MIGUEL SEBASTIÁN AMED JIMÉNEZ REYNOSO
COPUSA RESCATE S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO
25 DE AGOSTO 2021

----- FIN DEL ACTA -----